

secano como de rezado la parte de aquella que se considera como excedente para la obtención de fibra con destino a la exportación.

2.º La totalidad de la cosecha de algodón tipo egipcio se considerará con destino al consumo interior para dicha campaña.

3.º Los precios a que las Entidades desmotadoras están obligadas a adquirir la cosecha a los agricultores que con las mismas hayan contratado, son los fijados en la Orden de este Ministerio de 14 de marzo de 1963.

4.º La entrega por parte de las diferentes factorías desmotadoras al Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles de las balas de fibra de algodón americano, resultantes de la aplicación del porcentaje fijado en el número 1.º de la

presente Orden, de acuerdo con lo que se especifica en el artículo segundo del Decreto 500/1963, se efectuará conforme a las normas que a este fin dicte dicho Instituto y a los precios que figuran en la referida Orden ministerial.

5.º Queda facultado V. I. para dictar cuantas normas se precisen para el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de septiembre de 1963

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de septiembre de 1963 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

##### Colocados

Capitán de Infantería don Doroteo Trujillo Donatonso.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida (Badajoz).—Retirado el 9-9-1963.  
Alférez de Infantería don José Díaz Maldonado.—Academia de Infantería de Toledo.—Fallecimiento.  
Alférez de Infantería don Francisco Abadín Domínguez.—Empresa «Rodríguez Pérez», Orense.—Retirado el 8-9-1963.  
Alférez de Infantería don Gines Pérez Martínez.—Hotel Niza, Granada.—Retirado el 10-9-1963.  
Alférez de Infantería don Audomaro Salas Agrada.—Delegación de Hacienda de Lérida.—Retirado el 9-9-1963.  
Brigada de Infantería don Antonio Campos Fortes.—Parque de Artillería, Granada.—Retirado el 11-9-1963.  
Brigada de Infantería don Isidro Torres Gorraiz.—Tabacalera, Sociedad Anónima, Tarragona.—Retirado el 8-9-1963.  
Brigada de Infantería don Constantino Ruiz Ortega.—Diputación Provincial de Burgos.—Retirado el 8-9-1963.  
Brigada de Infantería don José Lucena Ortega.—Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado el 5-9-1963.  
Brigada de La Legión don Luis Alonso López.—Administración de Correos de Cilon (Asturias).—Retirado el 5-9-1963.  
Brigada de Artillería don José Ripoll Guasch.—Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 4-9-1963.  
Sargento de Infantería don José Romero Muñoz.—Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 7-9-1963.  
Sargento de Infantería don Manuel Sastra Esteban.—Empresa Agrícola Esteban Carrote, Píñuel de Sayago (Zamora).—Retirado el 9-9-1963.

##### Reemplazo voluntario

Alférez de Infantería don Ignacio Guerrero Calvo.—Retirado el 5-9-1963.  
Alférez de Infantería don Francisco Belenguer Molina.—Retirado el 9-9-1963.  
Alférez de La Legión don Doroteo Esteban S. Crispín.—Retirado el 9-9-1963.  
Brigada de Infantería don Arturo Villar López.—Retirado el 8-9-1963.  
Brigada de Infantería don Felipe Velayos Montero.—Retirado el 8-9-1963.  
Brigada de Infantería don Pedro Guifán Castro.—Retirado el 6-9-1963.  
Brigada de Infantería don Antonio Montes de la Rosa.—Retirado el 11-9-1963.  
Brigada de Infantería don Jacinto Roig Caldas.—Retirado el 11-9-1963.  
Brigada de Artillería don Eugenio Roldán Fanlo.—Retirado el 6-9-1963.  
Brigada de Ingenieros don Dionisio Bejar Domínguez.—Retirado el 12-8-1963.

Brigada de Aviación (S. T.) don José González Sánchez.—Retirado el 12-9-1963.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocados», deberá hacerse el nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 23 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 18 de septiembre de 1963 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al Brigada de Complemento de Caballería don Ricardo Salgado Alvarez.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Brigada de Complemento de Caballería don Ricardo Salgado Alvarez, procedente del Centro de Enseñanza Media y Profesional «Instituto Laboral Martínez Vázquez», de Ribadavia (Orense), fijando su residencia en Sidi Ifni.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escuela en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos por pase a la situación de supernumerario de don Juan José Ruiz Rubio.*

Vacante una plaza de Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración de primera clase, por pase a la situación de supernumerario de don Juan José Ruiz Rubio el día 10 de septiembre del presente año.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 11 de los corrientes:

Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración de primera clase, con sueldo anual de 28.800 pesetas, a doña Victoria Encarnación Jiménez Santamaría.

Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, a doña Berca Melon Bustamante.

Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración de